ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1480 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1119 de fecha 09.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para "Equipamiento de Viviendas", con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la comuna. Adjunta Bases Administrativas y Certificado de Disponibilidad Presupuestario.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"Equipamiento de Viviendas"** con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias – Seguridades y Oportunidades de nuestra comuna. Monto disponible $ 3.785.891 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB//avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-